



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 828 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 SEP 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLV de Consejo Universitario, de fecha 23 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 109-2024-UNTRM/CU, de fecha 24 de enero de 2024, se rectifica la Resolución de Consejo Universitario N° 294-2017-UNTRM/CU, de fecha 08 de septiembre de 2017, en el extremo que aprueba los parámetros para ser considerados como egresados de la "Maestría en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud" de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; considerando los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que mediante Formato Único de Trámite – FUT, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Lic. Freddy Edison Villar Carrión, informa a la Escuela de Posgrado de la UNTRM, que estando a lo resuelto en la Resolución de Consejo Universitario N° 109-2024-UNTRM/CU, la cual modifica la Resolución de Consejo Universitario N° 294-2017-UNTRM/CU, se desprende la obligación de continuar con sus estudios a fin de lograr los créditos necesarios para poder contar con la constancia de egresado en la Maestría "Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud", en ese sentido, solicita el retiro de su condición de egresado de dicha maestría;

Que con Informe N° 00418-2024-UNTRM/EPG/SA, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Secretario Académico de la EPG, informa al Director (e) de la Escuela de Posgrado, sobre la solicitud de retiro de condición de egresado del Lic. Freddy Edison Villar Carrión; manifestando que: se verificó en el Sistema Integrado Académico (SIA) y efectivamente el estudiante cuenta con la condición de egresado de la Maestría en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud, sin embargo, solo acumula 64 créditos aprobados teniendo como curso faltante TESIS IV, debiendo tener 68 créditos aprobados para que regularmente sea considerado egresado según los parámetros de egreso de su maestría (...). En ese sentido, al respecto alega lo siguiente: - Se concluye que la solicitud del Lic. Freddy Edison Villar Carrión es viable el retiro de la condición de egresado a fin de que pueda continuar sus estudios y completar la totalidad de créditos aprobados para ser considerado como egresado de la Maestría en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 828 -2024-UNTRM/CU

Que con Resolución Directoral N° 0132-2024-UNTRM/EPG, de fecha 19 de setiembre de 2024, se resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- RETIRAR** la condición de egresado al Lic. Freddy Edison Villar Carrión, perteneciente al programa de Maestría en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que pueda continuar sus estudios y completar la totalidad de créditos aprobados para ser considerado como egresado de la citada maestría;

Que mediante Oficio N° 0925-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución Directoral N° 0132-2024-UNTRM/EPG, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 23 de setiembre de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0132-2024-UNTRM/EPG, de fecha 19 de setiembre de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos antes expuestos;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0132-2024-UNTRM/EPG, de fecha 19 de setiembre de 2024, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- RETIRAR la condición de egresado al **Lic. Freddy Edison Villar Carrión**, perteneciente al programa de Maestría en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que pueda continuar sus estudios y completar la totalidad de créditos aprobados para ser considerado como egresado de la citada maestría.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás estamentos de la universidad, efectúen las acciones de su competencia de acuerdo a lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQ/R
RAS/SG
HVDW/Abg

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General